INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

Informe de Supervisión No:	02
Contrato No:	SEM-039-2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	HERNANDO ENRIQUE MORON PACHECO		
Identificación:	72.265.042		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	LAURA PATRICIA MONTERROSA AGUAS		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURÍDICO EN SIEMBRA MAS S.A.S.		
Plazo de Ejecución:	.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**N/A**	**Fecha de C.D.P:**	**N/A**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**N/A**	**Fecha del R.P:**	**N/A**

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	**$ 18.000.000**
	Adición 1	**$**
	Adición 2	**$**
	Adición 3	**$**
	Total	**$ 18.000.000**

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
30 DE Enero DE 2026	**30 DE Junio DE 2026**	**N/A**	**N/A**

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)
N/A	N/A	N/A	Calidad del servicio	N/A	N/A
			Cumplimiento	N/A	N/A
			Anticipo	N/A	N/A
			Pago anticipado	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A
			Salarios y prestaciones	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	Otros	N/A	N/A

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 18.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 18.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 6.000.000
Valor por ejecutar		$ 12.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 3.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		02

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE MARZO 2026

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
1. **Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaria General o la persona que este delegue para tal fin.**	RESPUESTA AL TRASLADO DEL RADICADO EXQ – 2026-0022237 Durante el mes de marzo Se brindó asesoría jurídica Atendiendo el traslado del derecho de petición interpuesto por JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN JOSE, quien solicita disponer el poyo policial de forma continua, fortalecer el acompañamiento de la policía ambiental, prevenir y controlar las disposiciones inadecuadas de residuos ambiental, mantener y reforzar las medidas de control y vigilancia, actuar con las oficinas de servicios públicos" , (…) nos permitimos informar que se solicitó prorroga al peticionario, es por esto que con el fin de dar una respuesta de fondo a su requerimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 modificado por el artículo primero de la ley 1755 del 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el mismo señala: Por lo anterior, nos permitimos informarle la ampliación del plazo de respuesta por el término máximo establecido por la Ley, con el fin de brindarle una respuesta oportuna y de fondo 

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

2. Brindar asesoría jurídica en las actuaciones administrativas de la Empresa SIEMBRA MAS SAS	Durante el mes de marzo de 2026, Se brindó asesoría jurídica y acompañamiento en la Respuesta a la solicitud radicada él. 04/03/2026. Mediante la cual informa y solicita a SIEMBRA MÁS S.A.S lo siguiente: "(…) DANE solicitamos por favor de su colaboración en suministrarnos los precios del siguiente(s) artículo(s) actualizado de los meses de marzo 2026: Nuestra entidad, como responsable de la gestión del paisaje y las zonas verdes de la ciudad, ejecuta proyectos de arborización, diseño paisajístico y mantenimiento integral. Debido a que cada intervención urbana posee características técnicas, ambientales y de escala únicas, los costos se calculan con base en las necesidades específicas de cada proyecto (especies arbóreas, metros cuadrados de intervención, logística de riego y personal requerido). No obstante, adjuntamos a esta respuesta nuestro Portafolio de Servicios, donde podrá conocer nuestras líneas de acción principales: Al respecto, SIEMBRA MÁS S.A.S, se permite dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos: Sea lo primero señalar que, SIEMBRA MÁS S.A.S. la entidad se permite informarle, de la manera más amable posible, que en el archivo adjunto a esta respuesta encuentra toda la información requerida en su solicitud con vigencia año 2026. SIEMBRA MAS S.A.S en cumplimiento a su solicitud les informa que en la respuesta anterior a su solicitud para el mes de febrero donde se les anexo un archivo donde se encuentran los valores solicitados, corresponden a la anualidad 2026 los cuales no tendrán variación alguna dentro del periodo señalado  Barranquilla, 04 de marzo de 2026 Señor (a) **JUAN JACOBO PELAEZ** **E.S.M.** **ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN. RAD. 20260263673879** Cordial Saludo: SIEMBRA MÁS S.A.S. agradece el compromiso y preocupación de la ciudadanía en lo referente al mantenimiento y cuidado de las zonas verdes del Distrito de Barranquilla, pues el camino a una ciudad sana es responsabilidad de todos. En atención al requerimiento mediante el cual se solicita "retiro de árbol ubicado en el barrio Villas de San Pablo carrera 28 con calle 143 se encuentra seco y puede generar riesgos de caída" La entidad se permite comunicarle de la manera más amable posible que primero se realizó una visita técnica al sitio para identificar si el árbol pertenece a los individuos de la entidad, ya que, importante resaltar que la entidad únicamente puede realizar actividades de mantenimiento como tala y/o poda de árboles a los sitios que, o pertenecen a SIEMBRA MÁS S.A.S., de ser el caso, se procede a evaluar el estado de este para estudiar si es viable proceder o no con la tala. En ese orden de ideas, la entidad se permite informarle que ya se envió el oficio al área operativa para que se proceda con la actividad de la tala del árbol indicado en la solicitud y esta actividad se realizará de acuerdo con el cronograma de actividades de mantenimiento establecido por la entidad y por el equipo técnico disponible para llevar a cabo la misma. Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su petición. La intención de SIEMBRA MÁS S.A.S. siempre será atender las necesidades de la ciudadanía en busca de una ciudad más verde y del florecimiento de una verdadera Biodiversidad. De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes informale que, cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida. Para mayor información, esta entidad podrá ser contactada a través del correo electrónico contacto@siembramas.co y de nuestros demás canales digitales dispuestos para tal fin o acercándose a nuestras instalaciones físicas de lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:30pm y de1:30:00 pm. a 5:00 pm.

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

	
3. Brindar asesoría jurídica en el Direccionamiento y trámite en la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de los términos y condiciones dispuestos en la normatividad legal vigente.	Durante el mes de marzo de 2026, se brindó asesoría jurídica y acompañamiento a Respuesta a Derecho de Petición RAD. 20250320592030237. SIEMBRA MÁS S.A.S. agradece el compromiso y preocupación de la ciudadanía en lo referente al mantenimiento y cuidado de las zonas verdes del Distrito de Barranquilla, pues el camino a una ciudad sana es responsabilidad de todos. En atención a su petición, en donde solicita “la intervención de paisajismo en la zona aledaña al conjunto residencial Allegro, específicamente en el sector ubicado entre la carrera 57 y la carrera 58 sobre la calle 99C”, desde SIEMBRA MAS S.A.S. estamos comprometidos con la mejora continua y el respeto al medio ambiente a través de la ejecución de proyectos de sostenibilidad ambiental permitiendo la conservación de los ecosistemas de vida terrestre y la disminución del impacto del cambio climático. En ese orden de ideas, el equipo encargado realizó una visita técnica a la zona. Así las cosas, se evidencia que la zona referenciada se encuentra viable y por consiguiente, será relacionada en nuestro banco de proyectos para futuras intervenciones, la cual será realizada a largo plazo de conformidad con el cronograma establecido por la entidad para tales fines. Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su petición. La intención de SIEMBRA MAS S.A.S. siempre será atender las necesidades de la ciudadanía en busca de una ciudad más verde y del florecimiento de una verdadera Biodiverciudad. Respuesta a Derecho de Petición. RAD. 20260226267287999. Durante el mes de marzo de 2026, se brindó asesoría jurídica y acompañamiento SIEMBRA MÁS S.A.S. agradece el compromiso y preocupación de la ciudadanía en lo referente al mantenimiento y cuidado de las zonas verdes del Distrito de Barranquilla, pues el camino a una ciudad sana es responsabilidad de todos. “retiro de árbol ubicado en el barrio Villas de San Pablo carrera 28 con calle 143 se encuentra seco y puede generar riesgos de caída”. La entidad se permite comunicarle de la manera más amable posible que primero se realizó una vista técnica al sitio para identificar si el árbol pertenece a los individuos de la entidad, ya que, importante recalcar que la entidad únicamente puede realizar actividades de mantenimiento como tala y/o poda de árboles a los sitios que, si pertenecen a SIEMBRA MAS S.A.S., de ser el caso, se procede a evaluar el estado de este para estudiar si es viable proceder o no con la tala. En ese orden de ideas, la entidad se permite informarle que ya se envió el oficio al área operativa para que se proceda con la actividad de la tala del árbol indicado en la solicitud y esta actividad se realizará de acuerdo con el cronograma de actividades de mantenimiento establecido por la entidad y por el equipo técnico disponible para llevar a cabo la misma.

	Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su petición. La intención de SIEMBRA MAS S.A.S. siempre será atender las necesidades de la ciudadanía en busca de una ciudad más verde y del florecimiento de una verdadera Biodiverciudad.

4.2 NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

a. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

A. Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
B. Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
C. Verificación del pago de Estampillas
D. Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
E. Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
F. Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
G. Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

LAURA PATRICIA MONTERROSA AGUAS, quien actúa en nombre y representación de la empresa **SIEMBRA MÁS S.A.S**, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

5. ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01	**83980009**	**28-02-2026**	**$ 508.300**
02	**9501549512**	**24-03-2026**	**$ 508.300**
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$1.016.600**

Se firma en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, al un (01) día del mes de abril de 2026

LAURA PATRICIA MONTERROSA AGUAS
C.C. No. 1.045. 709.873 de Barranquilla
FIRMA DEL SUPERVISOR

HERNANDO ENRIQUE MORON PACHECO
C.C. No. 72.265042 de Barranquilla
FIRMA DEL CONTRATISTA